

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

BARCELONA NÚMERO 19

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Francisco González Sánchez, contra “Steinbeck Cénter, Sociedad Limitada”, “Construcciones Alabama Tres, Sociedad Limitada”, “Apricus, Sociedad Limitada”, “Resistencia Empresarial, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de materia social, seguidos con el número 46 de 2013, se cita a las empresas “Steinbeck Cénter, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Alabama Tres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 6 de mayo de 2013, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el magistrado-juez; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenidas por conformes con los hechos de la demanda. Se hace saber a la parte que tiene a su disposición en la oficina judicial para su examen los autos de los que se deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.496/13)

